



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la universalización de la salud"*

# COMUNICADO

## A LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA CON OPERACIONES CONTINUAS

De acuerdo a la Octava Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por D.S. N° 020-2020-EM, el plazo para presentar la siguiente información:

- a) Relación y descripción de los componentes de la unidad minera o unidad de producción (Componentes principales y auxiliares; indicando: nombre de Unidad minera, ubicación política, altitud promedio, tipo y subtipo de sustancia, nomenclatura, coordenadas UTM WGS84 y descripción de cada componente; en Excel).
- b) Plano de ubicación de la concesión minera y la poligonal que encierran los componentes de la unidad minera o unidad de producción, debidamente georeferenciado en coordenadas UTM WGS84. (formato Shapefile)
- c) Relación de concesiones mineras o UEAs en las cuales vienen desarrollando actualmente su actividad. (Excel).
- d) Memoria descriptiva de las operaciones mineras (Pdf). Debe incluir las coordenadas UTM WGS84 de las áreas de actividad minera (límite de explotación del tajo y depósito de desmonte en formato en Excel).

Vence el día **06 de diciembre de 2020**, por lo que se recomienda presentar dicha información a través de Mesa de Partes del MINEM, adjuntando en un medio magnético (CD/USB) la información editable.

San Borja, 26 de noviembre de 2020

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**